



**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

ACCION: TUTELA

ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE FERNANDEZ RIVERA

ACCIONADA: SEGUROS DEL ESTADO SA

VINCULADOS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DE CAUCA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, EMSSANAR EPS SAS.

RADICACIÓN: 001-2024-00100-00

CLASE DE PROCESO: ACCION DE TUTELA

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO 001**, mediante Auto No 1978 de fecha 02/03/2024 publica el siguiente:

AVISO

Pone en conocimiento a los intervinientes o vinculados **HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO**. lo que seguidamente se describe: “PRIMERO. – ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por el señor LUIS ENRIQUE FERNANDEZ RIVERA, contra SEGUROS DEL ESTADO SA, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; por la presunta vulneración a su derecho a la seguridad social, salud, mínimo vital y dignidad. SEGUNDO. – VINCÚLASE al presente trámite constitucional a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DE CAUCA, y al HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, y a EMSSANAR EPS SAS., a través de sus Representantes Legales, o quien haga sus veces; como quiera que de los hechos narrados y de las pretensiones esgrimidas en su escrito de tutela, podrían tener injerencia dentro del presente asunto. TERCERO. – CONCÉDESE a la accionada, y vinculadas el término de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. CUARTO. – ACÓGENSE como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. QUINTO. – NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes en la forma y términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991; no obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados del presente trámite, SÚRTASE dicha notificación por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO 001 POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA 04/04/2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI